

## Modifican Decreto que establece medidas de control y fiscalización en distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en minería ilegal

Con fecha 18 de mayo de 2023 se ha publicado en el Diario Oficial “El Peruano” la Ley No. 31746, mediante la cual se modifica el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo No. 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad (el “[Decreto Legislativo](#)”).

El objetivo de dicha modificación es autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera ([REINFO](#)) u otros registros. En tal sentido, la modificación **incorpora al REINFO u otros registros similares, en estado vigente, como información mínima a verificar por parte de todo adquirente de productos mineros sujetos a control y fiscalización en el marco del Decreto Legislativo.**

El Poder Ejecutivo, dentro de un plazo no mayor de noventa días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, deberá adecuar la normativa correspondiente para efectos de su aplicación.

[Accede a la Ley aquí](#)

**José Cúneo**  
[jcg@prcp.com.pe](mailto:jcg@prcp.com.pe)  
SOCIO

VER PERFIL



**Ángel Chávez**  
[acm@prcp.com.pe](mailto:acm@prcp.com.pe)  
CONSEJERO

VER PERFIL



**Hector Navarro**  
[hnt@prcp.com.pe](mailto:hnt@prcp.com.pe)  
ASOCIADO

VER PERFIL

